

18/enero/2011.

**Mi impresión:** Desde la CNC deben estar muy al tanto de todo cuanto acontece en los Colegios, pues 'rápidamente' actúan y... van a por ellos...

Así no acabada de cerrar la Hoja Informativa nº 1 de febrero, no terminaba la Junta Directiva de UPA de estudiar su contenido, anoche hasta las 21:30, cuando, de nuevo, constatamos, como en la canción de la selección, el "a por ellos..." (a por los Colegios). Sigue la información. *fmirles*

**En la página web de la CNC, leemos, con fecha 17/01/2011,  
Incoado expediente sancionador contra la Federación Española de Municipios y Provincias  
y varios colegios profesionales por acuerdos y recomendaciones colectivas  
susceptibles de generar reservas de actividad**

*La Comisión Nacional de la Competencia ha incoado expediente sancionador contra la Federación Española de Municipios y Provincias, el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España y el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, por posibles conductas restrictivas de la competencia consistentes en la conclusión de acuerdos y recomendaciones colectivas para promover la implantación de visados de idoneidad técnica en los ayuntamientos, que restringirían la competencia a la hora de prestar estos servicios, entre otros ámbitos, al propiciar reservas de actividad a favor de los distintos colegios profesionales.*

**Inmediatamente la página web de la Plataforma de Trabajadores de Colegios Profesionales han respondido:**

**Investigará a la FEMP y a tres consejos profesionales  
por posibles acuerdos restrictivos en materia de visados.**

*Ya es conocida la actitud de la CNC y en particular de su Presidente respecto a los colegios profesionales, por lo que no debe sorprender esta nueva vuelta de tuerca. Como a los colegios y a los Ayuntamientos les asiste la razón y el derecho, tendrán que persistir en la defensa de sus derechos y en el ofrecimiento de servicios en beneficio de las administraciones y de los ciudadanos y hacerlo en los tribunales, si en última instancia fuera necesario.*

*Tampoco debe sorprender que sean las entidades de inspección las que estén detrás de esta denuncia ya que no es ningún secreto que aspiran a competir con los colegios y que dicha competencia, en un contexto de mercado lucrativo, inspira la reciente modificación de la Ley de Colegios Profesionales. Dejaremos al margen la discusión de si estamos hablando de actividades realmente sujetas a la competencia.*

*Afortunadamente contamos con que la naturaleza jurídica de los colegios, como entidades de derecho público, supone un elemento diferenciador abismal respecto a dichas empresas privadas, y que dicha naturaleza de los colegios permite que las Administraciones puedan delegar en los Colegios profesionales el ejercicio de competencias administrativas, cosa que no es posible en las empresas privadas.*

*Hay bastantes ejemplos en Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en los que ya hay funcionando óptimamente convenios con los colegios. Parece que la CNC se amilana cuando se trata de abrir expedientes al Gobierno de Cataluña, de Navarra, Aragón o al Ayuntamiento de Barcelona, por poner unos pocos ejemplos. Y no parece probable que las Comisiones de Competencia autonómicas lo hagan.*

*Hay que destacar que lo que ofrecen los colegios es, entre otras posibles colaboraciones, un servicio de comprobación documental y no de visado, que es el concepto que equivocadamente utiliza la CNC. Competencia expedienta a ayuntamientos y arquitectos*

Y, ... qué dicen los interesados.... Veamos...

## CincoDías

### Así leemos en

Cinco Días - Madrid - 18/01/2011

*Los visados siguen dando que hablar en el mercado de servicios profesionales. La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia anunció ayer la apertura de un expediente para investigar la posible existencia de prácticas contrarias a la competencia de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y tres consejos profesionales: el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España y el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales. La razón: "Posibles conductas restrictivas de la competencia".*

*Según la CDC, esas posibles conductas se refieren a "una serie de acuerdos y recomendaciones colectivas para promover la implantación de visados de idoneidad técnica en los ayuntamientos, que restringirían la competencia a la hora de prestar estos servicios, entre otros ámbitos, al propiciar reservas de actividad a favor de los distintos colegios profesionales". La apertura del expediente se inició a raíz de una denuncia conjunta por parte de dos entidades que se dedican a realizar este tipo de visados: la Asociación de Empresas de Calidad y Control Técnico Independientes y la Asociación Española de Grupos de Inspección y Certificación (Aegic). El organismo dispone ahora de un plazo máximo de 18 meses para instruir el expediente y para su resolución por el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia.*

### Reacciones

**AEGIC:** Según explica Gonzalo Juste, secretario general de **Aegic**, la denuncia ante Competencia se debe la firma de diversos convenios entre ayuntamientos y colegios profesionales en toda España para la realización de servicios de visado. "Nosotros denunciarnos que nuestras empresas se dedican a esta actividad y que esos acuerdos restringen la competencia en el mercado", explica. Como apunta el abogado que lleva el tema, José Ignacio Hebrero, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia investigará los acuerdos firmados por entidades colegiales "a nivel nacional", mientras que el análisis de aquellos pactos cerrados en ámbitos más reducidos han sido derivados para su estudio en los distintos servicios de competencia de las comunidades autónomas.

**Consejo General de Arquitectura Técnica de España:** Se mostraba ayer extrañeza ante la noticia. "No entendemos cómo un convenio marco tan abierto, general y aséptico como el firmado en diciembre de 2009 con la FEMP puede restringir la competencia", señalaron. También recordaron que ese acuerdo "no es vinculante" y que se remite a la firma de otros convenios "que no se han producido aún".

La **FEMP** declinó hacer declaraciones "hasta el momento de poder estudiar con calma" la notificación.

También desde el **Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España** se señaló que en la comunicación de Competencia "no se especifican ni se argumentan los motivos por los que los convenios firmados con la FEMP constituyen un comportamiento anticompetitivo", por lo que aún no pueden pronunciarse sobre ella.

Los **ingenieros industriales** niegan haber firmado pactos. Al contrario que las otras dos entidades involucradas en el expediente, el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales negaba ayer haber realizado convenio alguno con la FEMP. Según señaló Jesús Pérez Polo, su secretario general, "estamos muy extrañados ante la notificación del expediente, hasta el punto de que creemos que puede ser un error". Pérez Polo fue tajante al afirmar que el consejo "no ha firmado ningún acuerdo de este tipo". El secretario general de la organización señaló que la entidad espera a acceder el expediente para poder constatar cuál es el motivo de su inclusión. Según fuentes de Aegic, en la denuncia presentada ante Competencia no se ha incluido a este organismo, por lo que en caso de no ser un error, como alega el propio consejo, su presencia se habría introducido de oficio.